



## CIRCULAR N.º 06

### Concentración PNTD - PARAKARATE

La Real Federación Española de Karate y Disciplinas Asociadas, a través de su Dirección Técnica convoca los siguientes deportistas, con licencia en vigor en el año 2026, en las condiciones de la presente circular:

**LUGAR:** CENRO DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA JAVIER ADARRAGA

Paseo de las Norias, 3  
26009 – Logroño (La Rioja)

**FECHA Y HORARIOS:** VIERNES, 6 de FEBRERO de 2026: 18:00 a 19:30 h.

SÁBADO, 7 de FEBRERO de 2026: llegada a las 11:30 h.  
Recogida: 18:00 h.

DOMINGO, 8 de FEBRERO de 2026: 09:00 a 10:30 h.

### DEPORTISTAS CONVOCADOS:

| Nº | NOMBRE<br>APELLIDOS                   | AUTONOMÍA              | CLUB DEPORTIVO               | MODALIDAD  | CATEGORÍA                   |
|----|---------------------------------------|------------------------|------------------------------|------------|-----------------------------|
| 1  | JOSÉ MARTÍN<br>SUNYER                 | COMUNIDAD<br>DE MADRID | VERITAS POZUELO              | PARAKARATE | MASC<br>CADETE<br>D.FÍS.K40 |
| 2  | RICARDO BENÍTEZ<br>BASTO              | ANDALUCÍA              | ASOC KYUSHIN KAN             | PARAKARATE | MASC<br>CADETE<br>D.INT.K23 |
| 3  | ALEJANDRO<br>VIVANCO<br>MARTÍNEZ      | COMUNIDAD<br>DE MADRID | ESCUELA DE KARATE<br>HUMANES | PARAKARATE | MASC<br>CADETE<br>D.VIS.K11 |
| 4  | SAMI ARABELLA<br>POMA CAMPOS          | CASTILLA-LA<br>MANCHA  | GOJUSHINDO                   | PARAKARATE | FEM<br>CADETE<br>D.INT.K21  |
| 5  | LUCIANA ANDREA<br>STEPHENSON<br>MARÍN | COMUNIDAD<br>DE MADRID | VERITAS POZUELO              | PARAKARATE | FEM<br>CADETE<br>D.INT.K22  |
| 6  | RUBÉN SÁNCHEZ<br>ROSADO               | CASTILLA Y<br>LEÓN     | C.D. EL BARCO DE ÁVILA       | PARAKARATE | FEM<br>JUNIOR<br>D.INT.K21  |
| 7  | LUCAS GEA<br>MERLO                    | COMUNIDAD<br>DE MADRID | VERITAS POZUELO              | PARAKARATE | MASC<br>JUNIOR<br>D.INT.K22 |
| 8  | MANUEL<br>FERNÁNDEZ ARIAS             | ASTURIAS               | G. COLISEUM                  | PARAKARATE | MASC<br>JUNIOR<br>D.INT.K23 |
| 9  | MARÍA GARCÍA<br>GRAMAGE               | COMUNIDAD<br>DE MADRID | VERITAS POZUELO              | PARAKARATE | FEM<br>JUNIOR<br>D.INT.K22  |
| 10 | ELOY VINDEL<br>JIMÉNEZ                | COMUNIDAD<br>DE MADRID | C.D. PABLO ARMENTEROS        | PARAKARATE | MASC<br>SUB21<br>D.FÍS.K40  |



|    |                                  |                      |                      |            |                      |
|----|----------------------------------|----------------------|----------------------|------------|----------------------|
| 11 | PABLO ÁRBOL ALMAGRO              | ANDALUCÍA            | C.D. NAKAYAMA        | PARAKARATE | MASC SUB21 D.INT.K21 |
| 12 | IVÁN MARTÍN CAMAÑO               | CASTILLA-LA MANCHA   | KIDOKAN              | PARAKARATE | MASC SUB21 D.INT.K22 |
| 13 | ÁNGEL TURPÍN ABELLÁN             | REGIÓN DE MURCIA     | HIKARI               | PARAKARATE | MASC SUB21 D.INT.K23 |
| 14 | YOLANDA SHAOHAN EJARQUE GUIJARRO | COMUNITAT VALENCIANA | ANTONIO MIGUEL VERDÚ | PARAKARATE | FEM SUB21 D.INT.K23  |
| 15 | ANDRÉS MONJO MARTÍN              | COMUNIDAD DE MADRID  | VERITAS POZUELO      | PARAKARATE | MASC SUB21 D.INT.K22 |

### CUERPO TÉCNICO:

| NOMBRE Y APELLIDOS         |
|----------------------------|
| AINHOA RODRIGUEZ FERNANDEZ |
| CARLA RODRIGUEZ FERNANDEZ  |
| SAMUEL SAAVEDRA FUENTES    |

### OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:

Los objetivos específicos del entrenamiento son:

- Objetivo general: Ayudar al desarrollo integral de jóvenes deportistas, fomentando su salud, su bienestar y su desarrollo deportivo a medio y largo plazo.
- Fomentar la coordinación con Programas de Tecnificación Autonómicos y de clubes, mediante la realización de concentraciones conjuntas RFEK-CCAA y el contacto en competiciones nacionales e internacionales.
- Desarrollo del cuerpo técnico, junto con entrenadores autonómicos y de clubes que trabajan con jóvenes talentos, para coordinar los esfuerzos y permitir su formación en karate de competición internacional estableciendo canales de comunicación y ofreciendo actividades de formación en alta competición aprovechando la Liga Nacional o con concentraciones independientes.
- Perfeccionar los aspectos técnicos, tácticos y psicológicos de cada deportista participante, orientándolos a la competición internacional, incrementando la participación de jóvenes talentos, mediante entrenamientos y concentraciones.
- Mejorar el rendimiento en competiciones internacionales de categorías jóvenes, aumentando el número de medallas conseguidas por deportistas españoles.



Real Federación Española

de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



## ENTORNO SEGURO

Todo el personal técnico, de apoyo, médico y de organización que participe en la actividad deberá cumplir los requisitos establecidos por la Real Federación Española de Karate y D.A. en materia de entorno seguro, salvaguarda y protección de menores, incluyendo, en su caso, la presentación de la documentación que se determine (certificados, adhesión a códigos de conducta, etc.).

Las deportistas menores de edad deberán aportar, en el momento de la incorporación a la actividad, la autorización paterna/materna o de su representante legal.

## CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA:

La Dirección Técnica ha considerado, entre otros, los siguientes criterios para la convocatoria:

- Resultados obtenidos en campeonatos oficiales de ámbito nacional e internacional en la temporada actual y/o anterior.
- Pertener a los grupos de seguimiento y/o preselección de la Real Federación Española de Karate y D.A.
- Valoración técnica del cuerpo técnico nacional, atendiendo a la proyección deportiva, actitud y compromiso de las deportistas.

## IMPORTANTE! CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA:

Será requisito imprescindible confirmar la asistencia a la actividad antes del día **25 de FEBRERO** de 2026 a las **23:59** h, mediante el formulario habilitado al efecto

<https://forms.office.com/e/wbMmaaZHh5?origin=lprLink>

- La NO CONFIRMACIÓN en el plazo establecido podrá suponer la exclusión de la actividad.
- La NO asistencia deberá ser motivada y debidamente justificada por escrito a la Dirección Técnica, utilizando el mismo formulario.

El desarrollo de la actividad se ajustará a la reglamentación deportiva y disciplinaria de la Real Federación Española de Karate y D.A., así como a las normas internas que se comuniquen al inicio de la concentración.

## ALOJAMIENTO Y PLAN DE VIAJE:

En esta actividad la RFEK y D.A. **NO se hace cargo del alojamiento.**



LALIGA+





Real Federación Española

de Karate y D.A.

[www.rfek.es](http://www.rfek.es)



## DOCUMENTACIÓN Y NORMATIVA

Los deportistas convocados deberán llenar correctamente el formulario indicado y adjuntar la siguiente documentación al correo [altacompeticion@rfek.es](mailto:altacompeticion@rfek.es)

- **Menores de edad:** ANEXO I
- **Justificante de desplazamiento:** ANEXO II.

Los deportistas deberán presentarse con:

- Karategi y material de protección homologado para Kumite y/o Kata según normativa vigente (incluyendo, en su caso, protecciones específicas, bucal, coquilla, etc.).

## DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS

Para esta actividad la RFEK y D.A. **SI se hace cargo**. En el caso que el desplazamiento se haga en coche rogamos remiatis el anexo II a: [beatriz.barba@rfek.es](mailto:beatriz.barba@rfek.es). Si necesitáis que os gestionemos el desplazamiento, indicarlo en el formulario:

<https://forms.office.com/e/wbMmaaZHh5?origin=lprLink>

Madrid, 15 de enero de 2026

**DESTINATARIOS:** FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE



LALIGA+





## ANEXO 1: AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

D./Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI/NIE nº \_\_\_\_\_, en calidad de padre/madre/representante legal (subrayar lo que proceda) del menor \_\_\_\_\_

AUTORIZO:

1. La asistencia del/la menor a la actividad de entrenamiento organizado por la Real Federación Española de Karate y D.A., asumiendo la responsabilidad de cualquier acto, incidencia o accidente que pudiera producirse durante el desplazamiento y desarrollo de dicha actividad. Acepto que, por falta disciplinaria grave, pueda ser expulsada de la convocatoria.
2. A los servicios médicos, fisioterapéuticos y de apoyo de la Real Federación Española de Karate y D.A., u otros profesionales sanitarios autorizados, a realizar las exploraciones, analíticas, pruebas diagnósticas, tratamientos, intervenciones médicas y de fisioterapia que se consideren necesarias en beneficio de la salud de mi hijo durante la actividad, en caso de sufrir una lesión durante el entrenamiento.
3. La transmisión de resultados de pruebas complementarias u otra información médica necesaria a las personas u organismos deportivos de la RFEK, manteniendo siempre la máxima confidencialidad conforme a la normativa vigente.
4. El uso de la imagen de mi hijo por parte de la Real Federación Española de Karate y D.A., de forma gratuita, no exclusiva, a nivel mundial y durante el plazo legalmente establecido, para su reproducción, edición, distribución, transformación y comunicación pública en:
  - Sitio web oficial [www.rfe.es](http://www.rfe.es)
  - Perfiles oficiales en redes sociales de la RFEK.
  - Medios de comunicación y patrocinadores autorizados. Las imágenes se tomarán exclusivamente durante entrenamientos, concentraciones y eventos oficiales, respetando la dignidad e intimidad de la menor.

EN CASO DE EMERGENCIA CONTACTAR CON:

- Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_
- Relación: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_
- Correo electrónico: \_\_\_\_\_
- Observaciones: \_\_\_\_\_

Declaro conocer y suscribir las políticas, protocolos y códigos de conducta de la Real Federación Española de Karate y D.A. en materia de Salvaguardia y Protección. Somos conocedores de que cualquier incidencia se puede comunicar a través del canal oficial de la RFEK.

Y para que así conste, firmo la presente.

Firma del parente/madre/representante legal: \_\_\_\_\_

DNI/NIE: \_\_\_\_\_



JUSTIFICANTE DE DESPLAZAMIENTO

|                        |  |                        |  |
|------------------------|--|------------------------|--|
| NOMBRE                 |  | APELLIDOS              |  |
| NOMBRE DE LA ACTIVIDAD |  | FECHAS DE LA ACTIVIDAD |  |

TICKETS - GASTOS DESPLAZAMIENTO AVION

TREN

AUTOBÚS



EL BILLETE FUE GESTIONADO POR LA R.F.E.K

→ ADJUNTAR SÓLO TARJETAS DE EMBARQUE DEL BILLETE AVIÓN/BILLETE ORIGINAL DE TREN/BUS



EL BILLETE FUE EMITIDO POR CUENTA PROPIA

→ ADJUNTAR TARJETAS DE EMBARQUE DEL BILLETE AVIÓN Ó BILLETE ORIGINAL DE TREN /BUS + FACTURA DEL PAGO DEL BILLETE

(RELLENA CON UNA CRUZ)

TICKETS - GASTOS DESPLAZAMIENTO EN COCHE

TRAYECTO:

SÓLO SE ABONA KILOMETRAJE Y TICKETS DE PEAJE (ADJUNTAR SI HUBIERA)

MATRICULA:

NOMBRE DEL CONDUTOR:

DNI DEL CONDUCTOR:

DIRECCIÓN DEL CONDUCTOR:

OTROS TICKETS



CONCEPTO

IMPORTE

TAXI

EN EL TICKET DE TAXI DEBE APARECER FECHA, TRAYECTO E IMPORTE

COMIDAS

OTROS

(RELLENA CON UNA CRUZ)

(INDICAR IMPORTE)

DATOS BANCARIOS

NOMBRE TITULAR DE LA CUENTA:

NOMBRE DEL BANCO:

NUMERO DE C/C (incluido IBAN):



Real Federación Española de Karate y D.A



## NOTAS A TENER EN CUENTA:

### **BILLETES DE AVION COMPRADOS POR EL COMPETIDOR/A:**

EL COMPETIDOR DEBE ENVIAR A LA FEDERACIÓN POR CORREO POSTAL, LA FACTURA ORIGINAL DE LA COMPRA DEL BILLETE Y LAS TARJETAS DE EMBARQUE DE LA IDA Y DE LA VUELTA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 1 MES (A CONTAR DESDE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD). EN CASO CONTRARIO, LA RFEK NO PODRÁ REALIZAR EL ABONO DEL MISMO. EL IMPORTE MAXIMO A ABONAR POR RFEK ES 152 EUROS.

### **BILLETES DE AVION COMPRADOS POR RFEK:**

EL COMPETIDOR DEBE ENVIAR A LA FEDERACIÓN POR CORREO POSTAL, LAS TARJETAS DE EMBARQUE DE LA IDA Y DE LA VUELTA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 1 MES (A CONTAR DESDE LA FECHA DE LA FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD), EN CASO CONTRARIO, LA RFEK NO VOLVERÁ A GESTIONAR A DICHO COMPETIDOR NINGÚN BILLETE DE AVIÓN MAS.

### **BILLETES DE TREN COMPRADOS POR EL COMPETIDOR/A:**

EL COMPETIDOR DEBE ENVIAR A LA FEDERACIÓN LA FACTURA O RECIBO DE LA COMPRA DEL BILLETE DE TREN. LOS BILLETES DEBEN SER EN CLASE TURISTA Y EN LA TARIFA MAS ECONOMICA DISPONIBLE. ASÍ COMO, LOS BILLETES ORIGINALES EN UN PLAZO MÁXIMO DE 1 MES (A CONTAR DESDE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD). EN CASO CONTRARIO, LA RFEK NO PODRÁ REALIZAR EL ABONO DEL MISMO. EL IMPORTE MÁXIMO A ABONAR POR RFEK ES 152 EUROS.

### **BILLETES DE AUTOBUS COMPRADOS POR EL COMPETIDOR/A:**

EL COMPETIDOR DEBE ENVIAR A LA FEDERACIÓN LA FACTURA O RECIBO DE LA COMPRA DEL BILLETE DE AUTOBUS. LOS BILLETES DEBEN SER EN CLASE TURISTA Y EN LA TARIFA MAS ECONOMICA DISPONIBLE. ASÍ COMO LOS BILLETES ORIGINALES EN UN PLAZO MÁXIMO DE 1 MES (A CONTAR DESDE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD). EN CASO CONTRARIO, LA RFEK NO PODRÁ REALIZAR EL ABONO DEL MISMO. EL IMPORTE MÁXIMO A ABONAR POR RFEK ES 152 EUROS.

### **DESPLAZAMIENTO EN COCHE:**

EL IMPORTE MÁXIMO A ABONAR POR RFEK ES 175 EUROS. SOLO SE ABONA DESPLAZAMIENTO DE UNA IDA Y UN REGRESO POR ACTIVIDAD. EL KILOMETRAJE ES ABONADO A 0,21 EUROS EL KM. RFEK NO ABONA TICKETS DE GASOLINA. LOS TICKETS DE PEAJE QUE PUEDAN SER ABONADOS, DEBEN SER ENVIADOS A LA FEDERACIÓN POR CORREO POSTAL EN UN PLAZO MÁXIMO DE 1 MES (A CONTAR DESDE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD). EN CASO CONTRARIO, LA RFEK NO PODRÁ REALIZAR EL ABONO DEL MISMO.

### **TICKETS DE TAXI:**

EL COMPETIDOR DEBERÁ ENVIAR A LA FEDERACIÓN LOS TICKETS ORIGINALES POR CORREO POSTAL. EN UN PLAZO MÁXIMO DE 1 MES (A CONTAR DESDE LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD) LOS TICKETS DEBE APARECER LA FECHA DEL SERVICIO, EL NOMBRE DEL ORIGEN Y DEL DESTINO. EN CASO CONTRARIO, LA RFEK NO PODRÁ REALIZAR EL ABONO DEL MISMO. SE RUEGA QUE, EN CASO DE PODER UTILIZAR OTRO MEDIO DE TRANSPORTE MÁS ECONOMICO, NO COGER TAXI.

### **TICKETS DE COMIDA:**

NO SE ABONARÁN TICKETS DE COMIDA DE NINGUNA ACTIVIDAD, SI DICHA COMIDA YA HABIA SIDO RESERVADA POR RFEK.

**PARA LA PRESENTACIÓN DE TICKETS PAGADOS CON TARJETA, DEBEN PRESENTARSE TICKET**